



## PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA AVISPA ASIÁTICA (*Vespa velutina*) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

### 1. INTRODUCCIÓN

Llevamos ya varios años en La Rioja desarrollando diferentes programas para el control de esta especie exótica invasora.

Se comenzó en el año 2014 con un Protocolo de Detección Precoz, que una vez la especie apareció en La Rioja, se transformó en un Plan de Acción (a partir de 2015), que todos los años es necesario revisar a la luz de la evolución de la especie y su avance territorial.

Aun a pesar de que el avispon asiático ha seguido progresando, los logros más importantes en este periodo han consistido en ralentizar el avance de esta especie hacia la mayor parte de la Rioja Baja y hacia extensas zonas de la montaña del sistema Ibérico.

Se realiza una zonificación de La Rioja, permitiendo, previa autorización administrativa, que los apicultores defiendan sus colmenas mediante la colocación de trampas, en las zonas de presencia constatada; y en el resto del territorio, donde la especie todavía no está presente se colocarán trampas testigo en las explotaciones para detectar su aparición temprana.

Al mismo tiempo se continuará con las medidas de vigilancia para el hallazgo de nidos procediéndose a su destrucción, mediante el método que corresponda según ubicación. En este sentido ha sido de gran ayuda la colaboración ciudadana que ha informado de muchos de los nidos que han sido localizados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0244264	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



## 2. DEFINICIÓN DE LA ESPECIE

### a) DESCRIPCIÓN

La avispa asiática (*Vespa velutina*) es una especie de himenóptero alóctono propio del sudeste asiático. Se han descrito hasta una decena de subespecies y variedades. Entre ellas se encuentra la subespecie *nigrithorax*, que es la que actualmente se encuentra en España. Es de color oscuro, tiene el tórax prácticamente negro, así como el abdomen, ribeteado con una banda fina amarilla entre los tergos 1º y 2º. El 4º tergo es casi en su totalidad amarillo anaranjado. Las patas son de color marrón con las partes distales amarillas.

Son avispas grandes (avispones). Las obreras miden aproximadamente unos 3 cm y viven entre 35 y 55 días. La reina mide hasta 3,5 cm y vive alrededor de un año.

Esta especie puede ser confundida con una especie autóctona, el avispon europeo (*Vespa crabro*), algo más grande y de aspecto más coloreado. Los tonos rojos y amarillos contrastan con el aspecto más oscuro de la avispa asiática. También puede ser confundido con otras especies de himenópteros, especialmente con la avispa media (*Dolichovespula media*), de color muy oscuro pero de menor tamaño y nidos más pequeños.

### b) BIOLOGÍA

Cuando llega el buen tiempo comienza la actividad de esta avispa (entre febrero y mayo). Las reinas que son las únicas supervivientes del invierno, fabrican un nido (nido primario) y dependiendo de la alimentación que tengan empezará la puesta. Al mes o mes y medio salen las nuevas obreras. La reina y las obreras se desplazarán y construirán un nuevo nido (nido secundario), en el que vivirán hasta el otoño. Las obreras se encargarán de alimentar y cuidar a las larvas así como a la reina. Con la salida de las obreras el crecimiento del nido y de la colonia será exponencial. Al aumentar las obreras, aumenta la recolección de alimento y más se estimula la reina en la puesta. El nido irá aumentando de tamaño hasta final del verano que es cuando alcanza el mayor volumen. La colonia tiene una composición diferente según la época del año con jóvenes obreras, obreras adultas y a partir del otoño, hembras sexuadas y machos. A final de verano la reina pone huevos de los que saldrán machos y hembras sexuadas, mas de 300, que se acoplarán en vuelo. Los machos morirán y las hembras se transformarán en futuras reinas, que pasarán el invierno en un lugar abrigado, a menudo enterradas, y durante la primavera siguiente algunas fundarán una nueva colonia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



El nido primario lo construyen en primavera, el nido secundario a partir de mayo. Este nido secundario o “avispero” está construido de materia vegetal (celulosa), es esférico o piriforme y de gran tamaño (puede alcanzar 1 m de alto y 0,80 m de diámetro), la mayor parte de las veces colgando de algún árbol a gran altura o en el hueco de chimeneas, raras veces a ras de suelo. Cada nido puede albergar hasta 2.000 avispas, de las que hasta 300 pueden ser fundadoras de nuevas colonias la temporada siguiente. El nido se abandona durante el invierno, y puede acabar deteriorado por la acción de algunas aves.

### 3. DISTRIBUCIÓN Y HÁBITAT

#### a) DISTRIBUCIÓN ORIGINAL

La avispa asiática es originaria del sudeste asiático: India, Península Indochina, China y el archipiélago indonesio. Se ha citado también en Corea del Sur en el año 2006, desconociéndose si fue introducida o llegó por causas naturales. Es una especie propia de un medio subtropical, hallándose en bosques de montaña de tipo lluvioso.

#### b) PRESENCIA EN EUROPA

En Europa la primera cita se produjo en el sur de Francia. Las primeras capturas y presencia de nidos son del año 2005 y 2006 en el departamento de Lot-et-Garonne. Su introducción fue accidental, y probablemente se produjo en el año 2004 por el puerto de Burdeos, debido a la importación de contenedores de cerámica china, empleados en el cultivo de bonsáis.

A partir de este núcleo se ha ido extendiendo por toda Aquitania y por otras regiones del sur y centro de Francia, llegando incluso a regiones mediterráneas, con un clima en principio no proclive para el desarrollo de la especie al ser mucho más cálido y seco. En la actualidad se distribuye prácticamente por toda Francia excepto Córcega.

También está presente en Portugal, ocupando todo el norte y centro del país, en el norte de Italia, y puntualmente en el suroeste de Bélgica y Holanda, en el oeste de Alemania, y ha dado el salto al sur de Gran Bretaña.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director General de Medio Natural				
2 Directora General de Agricultura y Ganadería				
3				



### c) PRESENCIA EN ESPAÑA

En España penetró en el año 2010 por Irún (Guipúzcoa) al determinarse la especie en muestras cedidas por la Asociación de Apicultores de Guipúzcoa. En la actualidad se distribuye prácticamente por todo el norte de España, desde Galicia hasta Guipúzcoa, norte de Castilla-León, además de Cataluña y Baleares. También está presente en la fachada atlántica gallega. Ha penetrado puntualmente en Extremadura proveniente del cercano Portugal y en Aragón en el límite con Navarra.

### d) PRESENCIA EN LA RIOJA

En la Rioja se descubrió el primer nido el 5 de diciembre de 2014 en el término municipal de Brieva de Cameros, en el límite con Anguiano. A partir de entonces se ha ampliado el área de distribución de la especie y han sido localizados nuevos nidos.

La especie se distribuye preferentemente por localidades cercanas al río Ebro desde Haro hasta Agoncillo (Haro, Briñas, Villalba de Rioja, Ollauri, San Vicente de la Sonsierra, Torremontalvo, Cenicero, Fuenmayor, Logroño, Agoncillo y puntualmente hasta Alcanadre). También en la margen alavesa (Labastida, Salinillas de Buradón). Ha penetrado en el bajo Oja-Tirón (Casalareina, Cuzcurrita de río Tirón, Anguciana, Castañares de Rioja) llegando por el Oja hasta las aldeas de Ezcaray). También ha avanzado en el río Najerilla, llegando más arriba de Anguiano (Uruñuela, Nájera, Arenzana de Abajo, Anguiano) y algunos de sus afluentes principales (Matute, Tobía, Valvanera, Pazuengos) así como en ciertas localidades de interior (Navarrete, Medrano). En el río Iregua sube hasta Almarza (Alberite, Viguera, Castañares de las Cuevas, Almarza).

Está ausente del Ebro aguas abajo de Agoncillo (excepto Alcanadre), de todos los afluentes del Ebro en la Rioja Baja (Leza, Cidacos, Alhama). Ha aparecido puntualmente en el río Linares en la localidad de Cornago, y en el río Jubera en Sta. Engracia del Jubera. También está ausente de amplias zonas de la montaña del sistema Ibérico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0244264	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



#### 4. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

La presencia masiva de *Vespa velutina* puede tener algunas consecuencias económicas y ecológicas. Esta avispa ataca especialmente a las obreras de algunas especies de abejas comerciales como *Apis mellifera* o *Apis cerana*. Para alimentar a sus larvas captura insectos como orugas, hormigas, mariposas, pulgones y sobre todo abejas. Su talla y sus grandes patas le permiten capturar abejas en vuelo a la entrada de colmenares. Los adultos se alimentan de frutos maduros y de néctar. No es raro que un ataque de este avispon llegue a diezmar una colmena entera de abejas.

También podría tener efectos sobre la entomofauna local, aunque por el momento no está valorado científicamente. La desaparición de abejas, y el importante papel que desarrollan como polinizadores, pueden tener consecuencias sobre la producción vegetal.

La avispa asiática no es más agresiva hacia el hombre que lo pueda ser el avispon europeo (*Vespa crabro*) y la peligrosidad de su picadura es similar.

#### 5. ESPECIE INVASORA

Dadas las características de esta especie alóctona y sus repercusiones económicas y de conservación de la biodiversidad, ha sido incluida en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, que establece la necesidad de arbitrar medidas para el seguimiento, control y posible erradicación de estas especies.

En el año 2015 fue aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente la Estrategia de Gestión, Control y Erradicación de la avispa asiática en España con la finalidad de establecer unos criterios orientadores para el control y, si fuera posible, la erradicación de esta especie exótica invasora.

La Unión Europea la incluye en la Lista de Especies Exóticas Invasoras preocupantes de conformidad con el Reglamento nº 1143/2014 (Reglamento de ejecución (UE) 2016/1141 de la Comisión del 13 de julio de 2016.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Medio Natural				
2 Directora General de Agricultura y Ganadería				
3				



## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VÍAS DE ENTRADA EN LA RIOJA

La expansión natural de la especie va invadiendo progresivamente nuevos territorios. Se calcula que la velocidad de avance de la especie es de unos 90-100 km por año. No obstante, esta velocidad en la colonización de nuevos lugares se ve ralentizada al atravesar comarcas más mediterráneas de clima más seco y temperaturas con un mayor contraste térmico, como son las del valle del Ebro, en principio menos propicias para la especie. Su amplia distribución por el sur de Francia, ocupando diferentes ambientes climáticos, hace presagiar que esto no será un gran inconveniente para continuar su avance.

Las zonas de montaña, donde en invierno pueden producirse heladas importantes y nevadas considerables pueden no ser muy propicias para la especie, al morir en la época invernal las reinas que permanecen latentes.

En La Rioja, aparte del dato puntual del nido hallado en la montaña del sistema Ibérico, parece que la vía de entrada más activa se encuentra en el corredor del Ebro en la Rioja Alta, con ejemplares procedentes de Álava. Los cursos fluviales parecen ser utilizados como vehículo de avance hacia la montaña, dado que la mayor parte de las localidades donde ha aparecido se encuentran próximas a ríos importantes de la red fluvial riojana.

## 7. OBJETIVOS

La finalidad de este Plan de Acción es controlar y dificultar la expansión de la especie a nuevos territorios de la Comunidad Autónoma de la Rioja, y la gestión de las poblaciones encontradas para impedir que sean muy abundantes.

Los objetivos que se quieren conseguir son los siguientes:

- Reducir o eliminar los impactos producidos sobre los colmenares.
- Disminuir al mínimo la depredación de abejas.
- Que no se vea mermada la producción de miel.
- No peligre la supervivencia invernal de las colmenas.
- Minimizar el impacto sobre la entomofauna local.
- Tratar de controlar la expansión de la especie

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



## 8. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

### a) CENTRALIZACIÓN DE LLAMADAS

#### 1. RECEPCIÓN DE LLAMADAS

Cuando se detecte un nido las llamadas serán dirigidas a SOS RIOJA (112) que, dependiendo de la localización, las pondrá en conocimiento de Bomberos del CEIS o de Logroño, Dirección General de Medio Natural o del Servicio de Ganadería, siguiendo el Flujograma que figura en el Anexo II.

En el caso de que se localice en zona urbana se pasará la información a los bomberos que actuarán en consecuencia según las molestias o peligrosidad.

Si se descubre en zona no urbana se dará aviso a Medio Natural o Ganadería, procediéndose a la comprobación del nido, mediante la actuación de agentes forestales o apicultores pertenecientes a la ADSG Apicultores Rioja. Una vez identificado, se examinará el estado del nido y se pondrán en marcha las actuaciones que figuran en el mencionado Flujograma.

#### 2. CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información acerca de los nidos será canalizada a través de Medio Natural, tanto de los nidos de zonas urbanas como de zonas no urbanas. El personal de cualquier servicio que se encargue de la destrucción de nidos pasará la información de los mismos a Medio Natural, que será la encargada de rellenar la ficha de nido (ANEXO I) y llevar la base de datos, poniéndola a disposición de Ganadería y del resto de componentes del grupo de trabajo establecido al efecto. La información recogida servirá para contribuir a la base de datos centralizada del Ministerio para la Transición Ecológica y permitirá mejorar la localización de los nidos, así como su eliminación. Además nos dará indicaciones de cómo está siendo su propagación y distribución en La Rioja.

#### 3. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE NIDOS

Es fundamental la detección de los nidos cuando están activos, es decir, cuando todavía están las avispas. Una vez que han sido abandonados no es necesario retirarlos ya que es ineficaz para el control de *Vespa velutina*, aunque es recomendable su destrucción para evitar avisos continuados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



La localización será principalmente visual, y se hará desde el principio de primavera para detectar los nidos primarios. A partir de junio continuará para la detección de los nidos secundarios.

Se dará prioridad a la localización en las zonas donde se han encontrado nidos, ZONA A, donde se llevarán a cabo visitas de comprobación a los colmenares de la zona por parte de los Servicios Veterinarios y se desarrollará un procedimiento intensivo de detección visual por parte de los agentes forestales de la zona y por los apicultores. Asimismo se deberán realizar controles, aunque menos intensivos, en las comarcas libres de la especie ZONA B, para su detección precoz.

Si los agentes forestales tuvieran conocimiento de la existencia de algún nido, bien por observación en su trabajo habitual o bien por comunicación de ganaderos, de cazadores o de cualquier persona que transite por el monte, previa comprobación en estos últimos casos, lo comunicarán inmediatamente a los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Natural.

Los apicultores de la AD SG realizarán la labor de detección y localización de forma más activa en el entorno de sus explotaciones comunicando un posible hallazgo al veterinario oficial Responsable de Apicultura del Servicio de Ganadería.

En el caso de que apicultores o agentes forestales visualicen nidos en zona urbana, se pasará la información a SOS-Rioja.

## b) CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE EJEMPLARES Y NIDOS

Los nidos serán destruidos, dependiendo de su ubicación, por los bomberos o por el personal dependiente de la Dirección General de Medio Natural y del Servicio de Ganadería.

Se destruirán en la medida de lo posible al atardecer o al amanecer cuando todas las avispas están dentro del nido. Si se eliminan durante el día se pondrán trampas para capturar a los ejemplares que hayan quedado en las proximidades.

### 1. ELIMINACIÓN DE NIDOS

En nidos accesibles se retirará el nido previo sellado de la entrada con o sin utilización de biocidas de uso doméstico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				





El método de eliminación para nidos inaccesibles dependerá de la localización y ubicación de los nidos, utilizando los métodos siguientes:

- Inyección de insecticida, preferiblemente Diptron con etonfenprox, mediante pértiga o cualquier otro procedimiento de inserción del tóxico a distancia.
- Armas de fuego. Exclusivamente en el medio natural, nunca en zona urbana. Se hará por parte de un grupo seleccionado de agentes forestales mediante tiros cruzados. Se recogerán los trozos de nidos que queden dispersos y se colocarán trampas “a posteriori” para la captura de ejemplares fuera del nido.

Para el control de los nidos se deberá llevar careta, traje y guantes de apicultor y además gafas y mascarilla para la protección contra el veneno, o preferiblemente, traje especial, similar al que figura en Anexo III. Para la utilización de métodos químicos de uso no doméstico será preciso disponer del correspondiente carné de manipulador-aplicador de plaguicidas para uso ambiental.

Los nidos, una vez retirados de su emplazamiento, podrán ser destruidos en lugar habilitado mediante el uso de fuego o mediante congelación.

La retirada y destrucción de nidos en otoño provoca la muerte de reinas fundadoras nuevas.

## 2. ELIMINACIÓN DE EJEMPLARES

La eliminación de ejemplares se realizará en primavera y en verano-otoño mediante el método del trampeo. El plan de captura mediante trampeo se establece entre el 1 de marzo y el 1 de diciembre.

El trampeo en primavera tiene la función de capturar y eliminar las reinas fundadoras. Cada reina atrapada implica que se evite la formación de un nuevo nido.

El trampeo de verano-otoño tiene como objetivo disminuir la presión en los colmenares y minimizar la depredación de abejas y otros insectos.

→ Descripción del método

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0244264	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



Las trampas consisten en una serie de recipientes que contendrán un líquido atrayente para la especie donde los ejemplares quedarán retenidos.

Las trampas pueden ser caseras o comerciales (ANEXO IV). Las caseras se harán de la siguiente forma:

- Se cogerán botellas de plástico de 1,5 litros.
- Se cortarán a 2 cm de la zona de arriba de la botella donde empieza a estrecharse.
- Se introducirá en la botella una mezcla de sustancias para atraer a las avispas a base de:

\* 1 parte de cerveza negra.

\* 1 parte de vino blanco.

\* 1/4 parte de sirope de arándanos.

\* Restos de cera vieja y ejemplares muertos de *Vespa velutina*.

Esta mezcla logra atraer a las avispas, pero no atrae a las

abejas.

- Colocación del trozo de botella cortado, con la parte estrecha hacia abajo, dentro de la botella de forma que puedan entrar los insectos por dicha boca.
- Poner mediante un alambre un trozo de botella de plástico a una distancia de 5-10 cm para que no pueda entrar agua en la trampa cuando llueva.
- Sujetar la trampa con el mismo alambre a una rama o sobre una estructura a 1 m aproximadamente del suelo.
- Se harán agujeros de 5,5 mm en las botellas para que puedan salir otros insectos diferentes de las avispas asiáticas.
- En las trampas comerciales se utilizará el mismo atrayente.
- Las trampas irán identificadas con el número de registro del asentamiento.

→ Colocación de trampas de captura

Se llevará a cabo por los apicultores de los asentamientos afectados, veterinarios del Servicio de Ganadería y por los agentes forestales de la Dirección General de Medio Natural.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0244264	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Medio Natural				
2 Directora General de Agricultura y Ganadería				
3				



Para la colocación de trampas se establecen 2 zonas:

\*Zona A. Comprende los municipios de la rioja Alta y Media integrados en las cuencas de los ríos Oja-Tirón, Najerilla, Iregua y Ebro desde Haro hasta Agoncillo. Se incluyen también los municipios de Alcanadre, Cornago y Sta. Engracia del Jubera, lugares de la Rioja donde ya está presente *Vespa velutina*.

\*Zona B. Incluye el resto del territorio de la Rioja donde no ha habido avistamientos de ejemplares o nidos.

Zona A: En casos de presencia de *Vespa velutina* se podrán poner trampas por los titulares de la explotación en las proximidades de los asentamientos afectados, para el control de la especie, en las condiciones establecidas en el apartado 9 de este Plan.

Zona B: Se colocará exclusivamente una trampa por asentamiento por los titulares de los mismos, para la detección precoz de la especie.

En ambos casos se solicitará permiso a la D.G. de Medio Natural, a través de las Oficinas Comarcales Agrarias donde se presentarán las solicitudes (anexo V).

La delimitación de las Zonas se efectuará conjuntamente entre Ganadería y Medio Natural cada campaña anual en función del avance y distribución de la especie, informando al resto de componentes de la comisión de mixta de coordinación.

→ Revisión de trampas e identificación e capturas

Las trampas serán revisadas por los responsables de las mismas cada 15 días. Cuando se sospeche de la captura de algún ejemplar de *Vespa velutina* en la zona B, se comunicará a los Servicios Veterinarios Oficiales de la Oficina Comarcal Agraria más próxima y a la Dirección General de Medio Natural para su identificación y la determinación de la posible presencia de ejemplares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



## 9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COLMENARES

Ante la aparición de *Vespa velutina* en los colmenares se procederá a informar a los apicultores que tengan colmenas en un radio de 5 km del nido encontrado para que tomen las medidas siguientes:

- Reducir piqueras hasta un tamaño de 5,5 mm para que la avispa asiática no pueda penetrar dentro de la colmena.
- No dejar cuadros con restos de miel en las proximidades de los colmenares después de concluida la cata.
- Cuando sea necesario por ataques a colmenas se colocarán trampas, previa autorización administrativa y bajo la supervisión de los organismos oficiales competentes en los colmenares en la proporción:
  - 1 cuando hay hasta 10 colmenas.
  - 2 hasta 25 colmenas.
  - 3 hasta 50 colmenas.
  - 4 con más de 50 colmenas.
- En casos de ataques masivos y con mucha presión para las abejas se procederá a visitar el colmenar por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales e indicar si se han de tomar otras medidas.

## 10. MEDIDAS DE FORMACIÓN

Habiéndose realizado actuaciones de formación específica para el personal de bomberos, tanto de Logroño como del Consorcio, así como para la mayor parte de los agentes forestales se considera necesario ampliar estas jornadas de formación, a todo el personal de los ayuntamientos afectados, previa solicitud, que estén relacionados con las actuaciones previstas, y a los agentes forestales de nueva incorporación:

- Policías municipales
- Personal técnico municipal.
- Agentes forestales de nuevo ingreso

En ella se expondrán las características de *Vespa velutina*, se enseñará a diferenciarla de otros insectos y en especial del avispon europeo (*Vespa crabro*) y a reconocer los nidos y los lugares donde tienen preferencia para su localización. También se les informará de su comportamiento, de cómo se defienden las abejas de su presencia, de los medios de lucha y de las medidas de prevención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 12 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0244264		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Director General de Medio Natural				
2	Directora General de Agricultura y Ganadería				
3					



La formación correrá a cargo del Veterinario Responsable de Apicultura del Servicio de Ganadería.

## 11. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Para la difusión e información a la ciudadanía y al sector, de la situación y problemática de esta especie exótica e invasora se realizarán las siguientes acciones:

- Actualización de la página web del Gobierno de La Rioja sobre información de la especie y el desarrollo de las acciones del Plan de Acción. Se incluirán las novedades más importantes que vayan produciéndose.
- Actualización y reparto del folleto informativo ya editado, dirigido fundamentalmente al sector apícola, que incorpore los nuevos datos existentes y las medidas de prevención y lucha contra la especie.
- Notificación a todos los apicultores a través de la AD SG “Apicultores Rioja”, de la detección de ejemplares y de la localización de sus nidos.

## 12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN

Las acciones desarrolladas para la gestión, control y posible erradicación de la especie, se realizarán de forma coordinada entre los servicios técnicos de ganadería y de medio natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, contando con la colaboración del CEIS Rioja, de Bomberos de Logroño, del CECOP SOS-RIOJA, del sector apícola y ayuntamientos afectados.

De todas las novedades y actuaciones, tanto de aparición de nidos y ejemplares como de su expansión, se dará cumplida información a la “Mesa Ganadera”.

De una forma específica este aviso se extenderá a los departamentos de medio natural y de ganadería de las CC.AA vecinas y al Ministerio para la Transición Ecológica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0244264
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				



### **13. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN APICULTURA Y COMO ESPECIE INVASORA**

En caso de provocar daños se procederá a su evaluación en colmenares a varios niveles:

- Disminución en el número de abejas por colmena.
- Número de colmenas muertas o con mínima viabilidad invernal debido a la escasa presencia de abejas.
- Descenso en las distintas producciones apícolas.

También se podrá evaluar la posibilidad de realizar algún estudio de los efectos originados sobre la entomofauna local, incidiendo especialmente sobre las especies amenazadas y protegidas.

### **14. PRESUPUESTO**

La mayor parte de las acciones se van a desarrollar con medios propios de los diferentes organismos implicados, participando personal de los mismos. Se contará con la inestimable colaboración de los apicultores, en su mayoría, integrantes de la ADSG “Apicultores Rioja”.

Se estima que el gasto directo que conlleva el desarrollo de este Plan de Acción será reducido, principalmente imputable a la adquisición de materiales, la destrucción de los nidos y los de publicación de un folleto informativo, y se financiará con cargo a los presupuestos de los departamentos participantes.

### **15. SEGUIMIENTO DEL PLAN, VIGENCIA Y REVISIÓN**

Para el seguimiento técnico de la ejecución de este Plan se creará una comisión mixta Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Medio Natural, Ayuntamiento de Logroño, CECOP SOS-Rioja, CEIS Rioja, Bomberos de Logroño y Agrupación de Defensa Ganadera Apicultores Rioja. La secretaría de la Comisión radicará en Medio Natural.

El período de vigencia de este Plan será indefinido, pudiendo modificarse cuando las circunstancias así lo aconsejen. En cualquier caso se realizará una revisión anual de contenidos incorporando, en caso de ser necesario, la propuesta correspondiente de modificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/045257	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0244264	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Medio Natural			
2	Directora General de Agricultura y Ganadería			
3				